

ficie es de 169 metros cuadrados, y consta de bajo trastero, vivienda y desván, de superficie construida cada planta 36 metros cuadrados, con una superficie construida en total de 108 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, este, con la expresada carretera; por la izquierda, entrando, sur, con la casa señalada con el número 148 de su misma calle; por la derecha, norte, con la señalada con el número 151, y por el fondo, oeste, con terreno de la herencia de don Ramón Romani Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.871, libro 78 de la Torre de Claramunt, folio 101, finca 19-triplicado, inscripción primera. Inscrita en la hipoteca, al tomo 1.871, libro 78 de la Torre de Claramunt, folio 101, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 1.875.000 pesetas.

Igalada, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—795.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 336/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra José Ruiz Piñero y Ana Valencia Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 13 de febrero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 13 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 10 de abril de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número cincuenta y cinco.—Apartamento sito en planta primera a contar del nivel de la calle en que se sitúa, enclada en la cuarta fase de la unidad de actuaciones 3 de Guadalcaçin, término de Jerez de la Frontera, hoy Residencial Puerta de Jerez. Tiene una superficie construida de sesenta metros y diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.400, folio 65, libro 182, finca número 12.004.

Tipo de subasta: Nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Jerez de la frontera, 15 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—1.647.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/2000, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, contra doña María Carmen Vives Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747000018031000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera la subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Piso bajos puerta segunda, vivienda en la planta baja de la casa señalada con el número 105 de la calle Llança, de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 41 metros 57 decímetros cuadrados, más 4 metros 20 decímetros cuadrados de patio posterior en uso y disfrute exclusivo. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, patio lateral de luces y sucesores de los señores Colom-Martí Codolar; derecho, piso bajos y tercera, y fondo, dichos sucesores señores Colom-Martí Codolar. Cuota de participación, 3,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.581, libro 286, folio 85, finca número 8.949.

Tipo de subasta: 21.832.500 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 14 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—552.

LOGROÑO

Edicto

Doña Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, contra don Francisco Romero Martínez y doña Victoria Argote Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2241000018026100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del